



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 467/2013

á, 30 de julio de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 278/2013 de fecha 25 de Abril de 2013, se anexa el contrato de Uso de superficie N° 46/2013, el mismo que viene con el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 0555/2013 de fecha 15 de Abril 2013 y recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 Abril de 2013, por lo que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el **CONTRATO N° 46/2013 RELATIVO AL "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO DE 5,20 Mts. 2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "LA COLORADA" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Memorial dirigido al señor Honorable Alcalde Municipal la señora Dolores Vargas Meneces, solicita un espacio de terreno para dar cristiana sepultura a sus seres queridos en el Cementerio "La Colorada", con una superficie de 5,00 m², la solicitud la funda en el Art. 7 inc. h) de la Constitución Política del Estado, para tal efecto, se compromete a cumplir con todos los requisitos de Ley.

Que, cursa la Remisión de Liquidación por Pago de Uso de Suelo N° 004/2005, de fecha 03 de Enero de 2005, por derecho de Uso de Suelo en el Cementerio Municipal "La Colorada", a nombre de Dolores Vargas Meneces por 5 m² a Bs. 120 por m², lo que hace un total de Bs. 600. Además del FORM.OMA 02/06008, por concepto de ingresos por Pago de Remisión de Liquidación de Uso de Suelo en Cementerio "La Colorada" y reposición de formularios por Bs. 600 mas Bs. 2,50, lo que hace un total de Bs. 602,50 con fecha de pago 04 de Enero de 2005 y el formulario de reintegro 007/2013 por 0,20 m² a Bs. 118 por m², por la suma de Bs. 23,60 (Veintitrés 60/100 Bolivianos).- Además de FOM. OMA No. 10651 por Bs. 2,50, por concepto de reposición de formularios lo que arroja un total de Bs. 26,10 (Veintiséis 10/100 Bolivianos).

Que, cursa el Informe Técnico No. 261/2011 de 7 de Octubre de 2011, emitido por la Profesional "B" Control de Gestión Dirección de Cementerios Municipales, sobre la solicitud de terreno con una superficie de 5,00 m² presentada por la señora Dolores Vargas Meneces, en fecha 13 de Diciembre de 2004, el mausoleo se encuentra ubicado en la zona Sur sobre la Radial 13 entre 4° y 5° anillo, en la UV. 106, DM No. 9 del Cementerio La Colorada de lo cual informo lo siguiente: Según la inspección realizada en fecha 22 de Agosto de 2011, se determino una superficie útil de área de terreno de 5,20 m², con las siguientes características:

Ancho: 2,02 ml

Profundidad: 2,57 ml

Límites y Colindancias

Norte:	Pasillo Municipal E-O -7	2,02 ml
Este:	Mausoleo No. 2 del mismo bloque	2,57 ml
Oeste:	Mausoleo No 4 del mismo bloque	2,57 ml
Sur:	Mausoleo No. 13 del mismo bloque	2,02 ml

En la actualidad el mausoleo se encuentra ocupado con un solo difunto

El mausoleo se encuentra ubicado al lado Nor-Oeste (lado derecho del ingreso ppal.), Sector A, Bloque G, Pasillo E-O-7, Mausoleo No. 3 (ver plano).

Observaciones:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- De acuerdo a la inspección se verifico que el mausoleo de la señora Dolores Vargas Meneces, se encuentra consolidado en su totalidad, de acuerdo a lo que muestran los planos con siete nichos y una capilla por el lado derecho.
- El Plano no corresponde a las medidas verificadas en la Inspección Técnica.
- El área útil del mausoleo es de 5,20 m².
- La antigüedad del mismo es de aproximadamente seis años.

Recomendaciones:

- Deberá presentar nuevo plano con las medidas verificadas
- Tiene que pagar un reintegro por 0,20 m².

Se recomienda que el departamento de Asesoría Legal verifique la documentación presentada para proceder como corresponda

Que, cursa el Auto Motivado de fecha 07 de Diciembre de 2012, emitido por el Director de Cementerios Municipales en el que Resuelve: Artículo Primero.- Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de adjudicación de uso de suelo para mausoleo a nombre de la señora Dolores Vargas Meneces, en el cementerio "La Colorada". - Artículo Segundo.- Al haberse emitido el Informe Técnico No. 261/2011 de fecha 7 de Octubre de 2011, por la Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado, el mismo que cumple con lo estipulado por el Inf. 384/2011 de fecha 17 de Octubre de 2011, se establece que no es necesaria la realización de un nuevo Informe Técnico, respecto al presente trámite. - Artículo Tercero.- Se instruye al Área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión de trámite.- Artículo Cuarto.- El Área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales queda obligada del cumplimiento del presente auto motivado.

Que, cursa el Informe D.C.M. N° 401/2012 de fecha 07/12/12, emitido por el Asesor Legal de la Dirección Municipal de Cementerios, sobre los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación.- indicando además en las Observaciones: Que la solicitud de adjudicación ha sido realizada por primera vez, que ha cumplido con los requisitos de admisión de trámite.

Que, cursa el Informe Legal No. 42/2013 del 02 de Abril de 2013, emitido por el Abg. de la Dirección de Cementerios Municipales al Director de Cementerios Municipales el que Recomendado: Que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de adjudicación de mausoleo, donde ordene se facione el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con los adjudicatarios y su posterior remisión de todo el legajo al H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para su consideración de conformidad con el Artículo 12, Numeral 11 de la Ley de Municipales No. 2028.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 191/2013 del 05 de Abril de 2013, se resuelve ADJUDICAR en concesión por el lapso de TREINTA AÑOS (30) a favor de la Señora DOLORES VARGAS MENECEs, el uso de superficie de terreno para mausoleo sobre un Área Total de 5,20 mts², ubicado en el Cementerio Municipal "La Colorada" Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales elabore el respectivo contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 46/2013 de fecha 05 de Abril de 2013, el mismo que deberá suscribir el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra,



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

representado legalmente por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal; Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de SEDDEM y; Abg. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la señora Dolores Vargas Meneces, como adjudicataria del uso de superficie de terreno para mausoleo en el Cementerio "La Colorada", por el termino de 30 años, computables a partir de la firma del presente contrato, con los limites y colindancias establecidos en el mismo documento.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2013, dicta la siguiente:

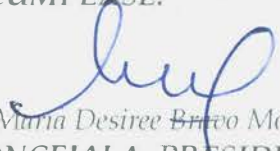
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 46/2013, el que adjudica a favor de la Señora Dolores Vargas Meneces un espacio de terreno de 5,20 mts. 2, para mausoleo por el lapso de 30 años, en el Cementerio Municipal "La Colorada", con las colindancias y dimensiones establecidas en el mismo Contrato.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Maria Desiree Briceo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA